Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/13 de fecha 02 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 026-002/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA ASEGURADOS DEL IPS (PEDRO MUZZIO, ATANACIO DUARTE Y TEODOCIA VERÓN)" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 529/13, de fecha 22 de marzo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratacion Directa N° 01/13 "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón)" - Ad Referéndum Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO: Que, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, mediante Notas Internas DAC/AC7/ N° 0116/12, de fecha 21 de agosto de 2012, DAC/AC7/ N° 0111/12, y DAC/AC7/ N° 0112/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, elevó el pedido para la "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón)" - Ad Referéndum Ejercicio 2013;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1652/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón)" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, se encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 248715, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Resolución C.A. N° 026-002/13, de fecha 15 de enero de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón) - Ad Referéndum Ejercicio 2013", y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 059/13, de fecha 16 de enero de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 01/13 "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón" - Ad Referéndum Ejercicio 2013;

Que, según Acta N° 015/13, de fecha 06 de febrero de 2013, no se procedió al acto de apertura de sobres-ofertas, por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inc. c) de la

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/13 de fecha 02 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 026-002/13

Ley N° 2051/03, por tanto el sobre presentado por la firma Fundación Solidaridad -CERENIF, fue devuelto al oferente en el mismo acto sin abrir;

Que, por Addenda N° 1, de fecha 06 de febrero de 2013, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el jueves 14 de febrero de 2013 a las 09:00 horas. La misma fue aprobada por Resolución C.A. N° 014-003/13, de fecha 14 de febrero de 2013;

Que, de conformidad al Acta N° 21/13, de fecha 14 de febrero de 2013, siendo las 09:00 horas se dio apertura al sobre oferta recepcionado, dándose lectura al contenido de la misma, conforme al siguiente detalle:

1. FUNDACIÓN SOLIDARIDAD: Según Lista de Recepción de Ofertas 21/13, oferta por un monto total de G. 58.314.050.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos catorce mil cincuenta), IVA incluido. La oferta consta de 1 a 41 (uno a cuarenta y un fojas).

El oferente presenta Constancia N° 12337 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Infome de Evaluación en fecha 01 de marzo de 2013, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración en el que recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 01/13 "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, a la Empresa Fundación Solidaridad- CERENIF, por ajustarse a las condiciones técnicas y administrativas en el PBC, previo ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

- Adjudicar a la Firma Fundación Solidaridad -CERENIF la Contratación Directa N° 01/13 "Adquisición de Prótesis para Asegurados del IPS (Pedro Muzzio, Atanacio Duarte y Teodocia Verón)" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, conforme al siguiente cuadro:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/13 de fecha 02 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 026-002/13

Fundación Solidaridad - CERENIF

Ítem N°	Código	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	7752	42242302 - 080	Paciente: Teodocia Verón Vda. de Harder con Amputación Transfemoral, miembro inferior derecho. Con las siguientes caracteristicas:Pre prótesis y Prótesis Modular para Amputación Transfemoral miembro inferior derecho, con encaje externo en resina acrílica, reforzado con fibra de carbono, con contención tipo Cuadrilátero.Rodilla modular monocéntrica, con bloqueo manual activado a distancia, de aluminio, para sujeto genátrico con movilidad grado 1, soporte de peso corporal hasta 85 kg.Pie Articulado, con la forma de los dedos y la superficie lisa, para grado de movilidad 1, altura de talon 10+/- 5, con sistema de altura de aluminio para uso genátrico y soporte de peso hasta 75 kg. Tamaño 25/26, (según calce de pie N°38) Terminación estética con espuma y media cosmética de color de la piel.Prever un cambio de socket entre el pilón y la prótesis final.OBS.: El paciente calza 38; Pesa: 70Kg. Aprox., y Mide de altura: 1,52cm	1	UNIDAD	[illegible]	POLIOR/ARGENTINA OTTO BOCK/ALEMANIA	19.093.990	19.093.990
2	7752	42242302 - 080	Paciente: Atanacio Duarte con Amputación Transfemoral, [illegible] de peso corporal h[illegible] inferior derecho. Con las siguientes caracteristicas:Pre pr[illegible]s y la superficie [illegible] Prótesis: Modular para Amputación Transfemoral, [illegible] de peso hasta 75 [illegible] derecho, con encaje externo en resina acrílica, ref[illegible] estét[illegible] carbono, con contención tipo Cuadrilátero. [illegible] modular monocéntrica, con bloqueo manual activado [illegible] de aluminio, para sujeto genátrico con movilidad grad[illegible] corporal hasta 85 kg. Pie Articulado, con la for[illegible] y la superficie lisa, para grado de movilidad 1, altura [illegible] con sistema de altura de aluminio para uso genát[illegible] Paciente: peso hasta 75 kg. Tamaño 27, (según calce de [illegible]) Terminación estética con espuma y media cosmética [illegible] piel. Prever un cambio de socket entre el pilón y la prótesis [illegible] OBS.: El paciente calza 40; Peso: 75 Kg. [illegible] Altura: 1,70 cm aprox	1	UNIDAD	UNIDAD	POLIOR/ARGENTINA OTTO BOCK/ALEMANIA	19.228.060	19.228.060
3	7752	42242302 080	7752 [illegible] Paciente: Pedro Mu[illegible] Amputación Transtibial, Miembro Inferior Derecho [illegible] siguientes caracteristicas: Pre Prótesis y Prótesis: Modular [illegible] Amputación Transfemoral miembro inferior derecho, con encaje [illegible] acrílica, reforzado con fibra de carbono, con [illegible] Cuadrilátero. Rodilla modular monocéntrica, con [illegible] activado por la carga de peso, con impulsor y [illegible] flector, en acero, ángulo de flexión de articulación de [illegible], para sujetos con movilidad 1ó 2 y con un peso de hasta [illegible] Dinámico, con combinación de nucleo de chopo y espuma alta densidad, adaptador modular de titanio, para sujeto con movilidad 1ó 2 y altura de tacón 10+/-5mm, soporte de peso corporal hasta 125 kg Tamaño de pie 28 (según calce 42) con pulgar separado. Terminación estética con espuma y media cosmética de color de la piel. OBS.: El paciente calza N° 42; Pesa 70 Kg. Aprox.; y Mide de Altura: 1, 79 cm.	1	UNIDAD	UNIDAD	POLIOR/ARGENTINA OTTO BOCK/ALEMANIA	19.992.000	19.992.000
								G.	58.314.050

Monto Total Adjudicado en la CD N° 01/13: G. 58.314.050.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos catorce mil cincuenta), IVA Incluido.-

Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo y a notificar de la misma a la empresa adjudicada como de la presentación de los documentos para la firma del contrato, previo ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/13 de fecha 02 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 026-002/13

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Oferta.----------

4°) Designar a la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra prestación de facturas y previo informe de recepción.- ----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGE Presidente del CHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASTAL SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI quien hace HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

FDO:

Lic. Emilce Bontera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.